



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Río Grande, 09 de junio de 2022

Cde.: Expte. N°27727-2022.

ACTA N°: 10/ 2022

LETRA :C.P.A

Ref: Licitación Privada N°34/2022:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIAS Y  
ADQUISICIÓN DE ARIDOS PARA EL DEPÓSITO DE  
RESGUARDO POLICIAL PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE  
RIO GRANDE"

ARQ. LAURA MALVINA MONTES  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
ZONA NORTE Y CENTRO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

### **ACTA DE PRE ADJUDICACION N°10/2022**

Por este medio, y en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIAS Y ADQUISICIÓN DE ARIDOS PARA EL DEPÓSITO DE RESGUARDO POLICIAL PROVINCIAL EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE", y en función del análisis ya realizado en Acta de Pre Adjudicacion N°9/2022, se eleva la presente Acta elaborado por la Comisión de Pre Adjudicacion, conformada mediante RESOLUCIÓN SEC.A.L. N°165/2022 en el marco de la LICITACIÓN PRIVADA N° 34/2022, autorizada por Resolución SEC.A. L. N°165/2022, que se tramitan por expediente N°27727/2022 MOSP, a los fines de informar que;

En función de lo expuesto por el apartado conclusión, en Acta de Pre Adjudicacion N°09/2022, adjunta a O.56, y en notificación enviada mediante correo electrónico al oferente Insfran Carlos Ramon en fecha 07/06/2022, esta comision procedio a requerirle al oferente presente en un plazo de 48 habiles;

-Formulario de Cotización, en el cual se detalle expresamente el precio unitario.

- Garantia de oferta, equivalente al uno por ciento (1%) del monto ofertado, en la cual se consigne el n° de Licitación, de expediente y el nombre de la obra.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Como así también, en instancia de adjudicación deberán presentar Constancia de Inscripción en la AFIP, Certificado de Cumplimiento Fiscal y ProTDF, con actividad acorde al objeto de la licitación en relación al renglón n° 3 el cual comprende “material relleno (construcción)”.

En relación al formulario de cotización, presenta formulario de cotización por un monto total de pesos tres millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$3.681.459,00), cotizando así el renglo n°1 por un monto de pesos un millón ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y nueve con 60/100 (\$1.157.859,60), el renglón n° 2 por un monto de pesos un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 40/100 (\$1.949.999,40), y el renglón n°3 por un monto total de pesos quinientos setenta y tres mil seiscientos con 00/100 (\$573.600,00), detallando en cada renglón su correspondiente precio unitario. Por lo que se considera subsanada la observación.

En función a la garantía de oferta, el oferente Insfan Carlos Ramon, presenta Garantía de Oferta constituida mediante pagare por un monto de PESOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 59/100 (\$36.814,59), satisfaciendo así el uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada. La misma se encuentra extendida a favor de la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, cumpliendo así con lo requerido por el PByC GENERALES ARTICULO 24° FORMAS DE CONSTITUCION DE LA GARANTIA. En la misma se consigna expresamente el N° de la presente Licitación, de expediente y el nombre de la Licitación. Por lo que se considera subsanada la observación.

### **ORDEN DE MÉRITO**

En atención a que el orden de mérito es utilizado por esta comisión a los efectos de definir un ranking con el orden de calificación de los oferentes candidatos a ser contratados ello en concordancia con la sumatoria de calificaciones obtenidas a lo largo de la licitación, y en función a que en la presente contratación se presenta a ofrecer propuesta una sola empresa resulta improcedente realizar un orden de mérito. Ello según lo expuesto por la Resolución O.P.C. N°17/2021.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

### **CONCLUSIÓN**

En virtud de lo hasta aquí expuesto, y teniendo en cuenta lo ya analizado en Acta de Adjudicación N°09/2022, y en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1015, ARTICULO 12 “...La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, así como los criterios y objetivos con los cuales se dispuso la contratación, como ser oportunidad, mérito y conveniencia, y demás condiciones de la oferta. Cuando se trate de la compra de un bien o la contratación de un servicio estandarizado o de uso común, cuyas características técnicas pueden ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá un principio como oferta más conveniente la de menos precio...”, y Decreto Provincial 674/11 ARTICULO 34, INCISO 58“...La pre adjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado...”, esta comisión recomienda la adjudicación de la Licitación Privada N°34/2022 al oferente Insfran Carlos Ramon por un monto total de pesos tres millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 00/100 (\$3.681.459,00), ya que consideramos que reúne a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y teniendo en cuenta que el precio, no resulta ser un inconveniente para el Estado en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 8.

Sin perjuicio de ello, cabe dejar por sentado que el oferente Insfran Carlos Ramon, deberá presentar al momento de la adjudicación, el alta en la actividad acorde según el objeto de la presente Licitación en relación al renglón n° 3 el cual comprende “material relleno (construcción).

Por último, esta comisión informa un error de tipeo en el Acta de Pre Adjudicación N°09/2022, adjunta a O.56, ya que la misma es de fecha 07 de junio de 2022 y no de 07 de mayo de 2022 como se expresa.

**JAIME Raul Ariel**

**M.M.O. MORINIGO Martin**

**ABOG. BURGOS Karina**

Firmado Electrónicamente por  
ABOGADO BURGOS KARINA SOLEDAD  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBDIRECTOR GENERAL ASUNTOS  
JURIDICOS Z.N.  
09/06/2022 16:06

Firmado Electrónicamente por  
MAESTRO MAYOR DE OBRA MORINIGO  
MARTIN EXEQUIEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL Refacciones Z.N. y C.  
10/06/2022 08:56

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR JAIME RAUL ARIEL  
Gobierno de Tierra del Fuego  
10/06/2022 10:49